CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 del CONTRATO DCP N° 27/2021, suscrito en fecha 03 de junio de 2021, en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN),** representada por las siguientes personas: por una parte, la **Lic. Carmen Corina Alonso**, en su carácter de **Presidenta del Consejo de Administración y Directora General,** con cédula de identidad N° 997.721 y el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración**, con cédula de Identidad N° 812.901, denominada **"LA CONTRATANTE o la DIBEN"**, indistintamente; y por la otra, la firma PROFARMA S.A., con RUC N° **80081879-2**, domiciliada en Avda. Ygatimí N° 245 entre Chile y Nuestra Señora, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **CECILIO PERALTA ZARZA**, con cédula de identidad N° **812.559**, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente la "PARTE", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato DCP N° 27/2021, suscrito en fecha 03 de junio de 2021, en el marco de la **CVE N° 02/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la Lucha Contra la COVID19". ID N° 398.159**, adjudicada por Resolución N° 01/1237/2021, de fecha 31 de mayo de 2021., el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente instrumento modificatorio, atendiendo la aprobación del Informe de Evaluación Complementario, de fecha 05/07/2021, según Resolución N° 01/1242/21 de fecha 06/07/2021, que en su Art. 2° establece: *"RECTIFICAR, los artículos 5º y 6º de la Resolución del Consejo de Administración Nº 01/1237/2021, del 31/05/2021 y en lo atinente a la adjudicación del ítem Nº 5, quedando redactada de la siguiente forma:*

"1- ADJUDICAR, a la firma DUTRIEC S.A., en los ítems N° 4, 5, 7 y 10, por un monto total de Gs. 238.001.000 (Doscientos treinta y ocho millones, un mil) IVA INCLUIDO -".
"2- ADJUDICAR, a la firma PROFARMA S.A., en Ítems Nº 6 y 8, por un monto total de Gs. 446.413.500 (Cuatrocientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos trece mil, quinientos) IVA INCLUIDO".

Que, el Consejo de Administración de la DIBEN por Resolución N° 01/1242/21 de fecha 06 de julio de 2021, ha aprobado el Informe de Evaluación Complementario, de fecha 05/07/2021, para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato DCP N° 27/2021, en el marco de la **CVE N° 02/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la Lucha Contra la COVID19". ID N° 398.159**.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE PRESENTACIONES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimí 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, queda ampliado el contrato conforme al siguiente detalle:

PROFARMA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
6	51181704-002	Dexametasona 8mg	Unidad	Amp x 2ml	18.000	DEXAFLOG	NACIONAL	18.300	329.400.000
8	51101591-001	Vancomicina 500mg	Unidad	Frasco Ampolla	1.500	Vancomicina 500 mg Libra	URUGUAY	78.009	117.013.500
									446.413.500

Monto total adjudicado: Gs. **446.413.500**. (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos trece mil quinientos), IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante ya subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma **PROFARMA S.A.** se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 10 del Contrato DCP N° 27/2021.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato DCP N° 27/2021, suscrito en fecha 03 de junio de 2021, en el marco del llamado de referencia, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Avda. Ygatimi 2[illegible] Ltda. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 27/2021, suscrito en fecha 03 de junio de 2021, en el marco de CVE N° 02/2021 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para la Lucha Contra la COVID19". ID N° 398.159; comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de agosto de 2021.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

SR. GILBERTO MALDONADO
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO
Directora General y Presidenta del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. CECILIO PERALTA ZARZA
PROFARMA S.A.
RUC N° 80081879-2

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Avda. Ygatimi 245 ... Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976